



Oficina de información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0167 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARÍA NICOLASA GARCÍA RIVAS, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A

- 1.- Informe de visita oficial del MINED realizada el 28 de marzo de 2011 al Complejo Educativo "Angela de Jesús Hernández de Romero". Cód. 11324, relacionada con la solicitud de ampliación de servicios educativos de Parvularia y Media.
- 2.- Copia certificada de los documentos del personal docente para atender el nivel de educación media en el Complejo Educativo "Angela de Jesús Hernández de Romero". Cód. 11324.
- 3.- Informe de la segunda verificación en fecha 10 de octubre de 2011, en donde se concluye que la institución no cumple las condiciones para que funcione el bachillerato técnico vocacional en salud.
- 4.- Informe en el que se aclara que la institución no cumple las condiciones para autorizar el funcionamiento del bachillerato técnico vocacional en salud, pero se autoriza el bachillerato general.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0167 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: MARÍA NICOLASA GARCÍA RIVAS, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO PROFESORA ANGELA DE JESÚS HERNÁNDEZ DE ROMERO, CÓDIGO 11324, "NO SE HA ENCONTRADO NINGUNA DOCUMENTACIÓN QUE REEFERENTE A:

- Copia certificada del Documento Oficial que se le envía el Jefe Superior de la Licenciada Liliam Benavides en el mes de mayo de 2011, sobre atender y resolver sobre el Bachillerato General y Técnico Vocacional (es sobre Informe de verificación que está marginado por dicho Jefe Superior).
- Copia certificada de nota enviada del Complejo Educativo a la Licenciada Liliam Benavides de la deuda al personal docente por un monto de \$ 5,411.44 que fue entregada el 5 Diciembre de 2011."

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

